UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
A C U E R D O A C A D É M I C O N° 022 DE 2018
(Diciembre 13)

Por medio del cual se establece el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Educación

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto N° 1075 de 2015 de 26 de Mayo por medio del cual se expide el Decreto Único reglamento del sector Educación.

Que el Decreto 1295 de 2010 "Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en la sesión No. 042 de Octubre 3 de 2018, respectivamente, analizó y avaló la propuesta de definición del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Educación

Que el Consejo de Académico en las sesiones Extraordinarias N° 056 del 11 de diciembre y N° 057 del 13 de diciembre de 2018, analizó el proyecto de Acuerdo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER la organización del Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Educación, así:

PRIMER SEMESTRE

CURSOS	CODIGO	AREA	CREDITO	RELAC.	HTS*	HTAS**
Historia de la educación		Ba	2	1:3	24	72
Corrientes Pedagógicas Latinoamericanas		Ba	2	1:3	24	72
Curso ENFASIS I (Fase I TGM)		Prof.	2	1:3	24	72
Curso ENFASIS II (Fase I TGM)		Prof.	2	1:3	24	72
TOTAL			8	1:3	96	288

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
A C U E R D O A C A D É M I C O N° 022 DE 2018
(Diciembre 13)

Por medio del cual se establece el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Educación

SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	CÓDIGO	ÁREA	CRÉDITO	RELAC.	HTS*	HTAS**
Epistemología del Saber Pedagógico		Ba	3	1:3	36	108
Marcos Referenciales Investigativos.		Inv.	3	1:3	36	108
Curso ENFASIS III (Fase II TGM)		Prof.	4	1:3	48	144
TOTAL			10	1:3	120	360

TERCER SEMESTRE

CURSOS	CÓDIGO	ÁREA	CRÉDITO	RELAC.	HTS*	HTAS**
Corrientes Pedagógicas investigativas Colombianas		Inv.	3	1:3	36	108
Diseño Investigativo		Inv.	3	1:3	36	108
Curso ENFASIS IV (Fase III TGM)		Prof.	4	1:3	48	144
Curso ENFASIS V (Fase III TGM)		Prof.	4	1:3	48	144
TOTAL			14	1:3	168	504

CUARTO SEMESTRE

CURSOS	CÓDIGO	AREA	CREDITO	RELAC.	HTS**	HTAS**
Curso ENFASIS VI (Fase IV TGM)		Prof.	4	1:3	48	144
Curso ENFASIS VII. (Fase IV TGM)		Prof.	4	1:3	48	144
COMPLEMENTARIA I		Co	2	1:3	24	72
COMPLEMENTARIA II		Co	2	1:3	24	72
TOTAL			12	1:3	144	432

HTS. Horas tiempo sincrónico
**HTAS. Horas tiempo asincrónico

Áreas de Formación:	Básica = B Profundización: Pr Complementaria: Com Investigación: Inv.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
A C U E R D O A C A D É M I C O N° 022 DE 2018
(Diciembre 13)

Por medio del cual se establece el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Educación

ARTÍCULO 2°. DEFINIR que los estudiantes del programa de Maestría en Educación deberán cumplir con los siguientes requisitos para efectos de graduación:

1. Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Académico No. 014 de 2014 o la norma que lo reemplace.

2. acreditar, mediante constancia expedida por el director de programa, el desarrollo satisfactorio de una opción de grado en trabajo de grado, de conformidad con lo establecido en el acuerdo superior 012 de 2004 o norma que lo reemplace.

ARTÍCULO 3°. Señalar que el presente Acuerdo Académico rige a partir de su fecha de su expedición y entra en vigencia con posterioridad al otorgamiento del registro calificado del programa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Diciembre de 2018

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: GTabares
Ajustó: DToro
Revisó: DPulido

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 056 del 11 de diciembre y
Segundo Debate: Sesión Extraordinaria N° 057 del 13 de diciembre de 2018